



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Pasto, 10 de Julio de 2013

Señores:
Eh Equipos
Bogotá

Referencia: Observaciones Invitación Publica No. 1031 de 2013, mediante oficio VT-1489-13

Cordial saludo

Cumpliendo con el cronograma planteado en la invitación publica No. 1031 de 2013 y atendiendo sus observaciones al proyecto de pliegos, nos permitimos dar respuesta y claridad a las mismas así:

OBSERVACIONES	RESPUESTA HUDN
<p>1. Numeral 1.2 Características Técnicas solicitadas.</p> <p>Grupo 1: Acelerador Lineal Dual "Capacidad del equipo para realizar radioterapia guiada por imágenes (IGRT) la cual utilizan técnicas guiadas por imagen para verificar la localización del tumor cada día de tratamiento. Se produce una imagen de TC del paciente utilizando la técnica de haz cónico. Se utiliza el haz cónico más grande del acelerador y se obtiene el volumen completo en 3D con un solo giro del gantry. "EL HAZ CÓNICO TRABAJA CON RX DE KILOVOLTAJE (KV) Y MEGAVOLTAJE (MV)".</p> <p>Debido a la mejor calidad de la imagen que produce el Haz Cónico cuando trabaja con Kilovoltaje comparado con el Megavoltaje, esta técnica no se requiere en un equipo que cuente con Kilovoltaje.</p> <p>Solicitamos que se modifique la especificación técnica así: "EL HAZ CÓNICO TRABAJA CON RX DE</p>	<p>El equipo técnico analizó la solicitud y se acepta, por lo tanto se realizó el cambio solicitado en el numeral.</p> <p>"EL HAZ CÓNICO TRABAJA CON RX DE KILOVOLTAJE (KV) Y/O MEGAVOLTAJE (MV)"</p>



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

KILOVOLTAJE (KV) Y/O MEGAVOLTAJE (MV)"	
<p>2. Numeral 1.2 Características Técnicas solicitadas. Grupo 3: Equipos para Radiocirugía, Ítem 19: Set de Mascara para Radiocirugía: Compatible con sistema de Radiocirugía, con 25 Láminas Termoplásticas, Cantidad: (2) De acuerdo a la experiencia de otros centros de tratamiento que utilizan esta técnica, la cantidad solicitada de 25 x 2 set, supera el número anual de casos de tratamiento requiriendo un almacenamiento muy prolongado con el posible deterioro de las mismas.</p> <p>Solicitamos sea modificada la cantidad a 5 láminas x 2 set.</p>	<p>El equipo técnico analizó la solicitud y se reconsidera el requerimiento quedando así:</p> <p>Cantidad: 15 láminas x 2 set.</p>
<p>3. Numeral 1.2 Características Técnicas solicitadas. Grupo 4: Sistema de Dosimetría y Control de Calidad Ítem 27: Cables Cámara de Ionización - Electrómetro. Longitud de Cada Cable de 20 Mts. Cantidad</p> <p>Aclaremos que el sistema de dosimetría requiere 4 cables: 2 cables de 4 metros para la conexión del tanque al controlador y 2 cables de 20 metros para la conexión de las cámaras de ionización con el electrómetro.</p> <p>Solicitamos se modifique la cantidad y longitud de los cables.</p>	<p>El equipo técnico analizó la solicitud y se reconsidera el requerimiento quedando así:</p> <p>Cantidad: 2 cables de 20 metros cámara electrómetro, con los conectores necesarios BNC, TNC y 2 cables de 4 metros, conexión del tanque al controlador.</p>
<p>4. Numeral 1.2 Características Técnicas solicitadas. Grupo 4: Sistema de Dosimetría y Control de</p>	<p>El equipo técnico analizó la solicitud y se acepta. Se suprime la descripción repetida en el ítem 38</p>



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ACREDITACIÓN
EN SALUD



PREMIO
CALIDAD EN SALUD
COLOMBIA





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

<p>Calidad Ítem 39: Software para verificación de planes de IMRT compatible con la matriz de cámaras</p> <p>Aclaremos que este ítem se encuentra incluido en el ítem 38 y la descripción que aparece en el ítem 39 corresponde a la descripción del ítem 41. Solicitamos sea eliminado de los pliegos de condiciones.</p>	<p>y se mantiene el ítem 39</p>
<p>5. Numeral 1.2 Características Técnicas solicitadas. Grupo 4: Sistema de Dosimetría y Control de Calidad Ítem 40: Simulador físico (Phantom) para la verificación y montaje de la matriz de cámaras de ionización.</p> <p>Aclaremos que este ítem se encuentra incluido en el ítem 38. Solicitamos sea eliminado de los pliegos de condiciones.</p>	<p>El equipo técnico analizó la solicitud y se acepta. Se suprime la descripción repetida en el ítem 38 y se mantiene el ítem 40</p>
<p>6. Numeral 1.2 Características Técnicas solicitadas. Grupo 4: Sistema de Dosimetría y Control de Calidad Ítem 46: Electrómetro para Rutina de Dosimetría</p> <p>Aclaremos que este ítem se encuentra incluido en el ítem 45. Solicitamos sea eliminado de los pliegos de condiciones.</p>	<p>El equipo técnico analizó la solicitud y se acepta. Se suprime la descripción repetida en el ítem 45 y se mantiene el ítem 46</p>
<p>7. Numeral 1.2 Características Técnicas solicitadas. Grupo 4: Sistema de Dosimetría y Control de Calidad Ítem 52: Simulador Físico para Radiocirugía</p>	<p>El equipo técnico analizó la solicitud y se acepta. Se suprime el ítem 23 y se conserva el ítem 52.</p>



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

<p>Aclaremos que este ítem se encuentra incluido en el ítem 23. Solicitamos sea eliminado de los pliegos de condiciones.</p>	
<p>8. Numeral 1.2 Características Técnicas solicitadas. Grupo 5: Sistemas de Inmovilización del Paciente Ítem 67: Láminas Termoplásticas para Set de Radiocirugía con Máscara</p> <p>Aclaremos que en el ítem 19 se incluyen el Set de Mascaras para Radiocirugía, por tanto este ítem debe corresponder a "Láminas Termoplásticas para Inmovilización de Cráneo", solicitamos sea modificada la descripción.</p>	<p>El equipo técnico analizó la solicitud y se acepta. Se suprime el ítem 67 y se conserva el ítem 19.</p>
<p>9. Numeral 1.2 Características Técnicas solicitadas. Grupo 5: Sistemas de Inmovilización del Paciente Ítem 81: Silla Especial de Tratamiento para Pacientes con Dificultad de Permanecer Prono o Supino Durante el Tratamiento</p> <p>Después de múltiples consultas con proveedores y fabricantes en el exterior de esta silla de tratamiento, ya no es utilizada y ha sido discontinuada por seguridad del paciente, debido a que es utilizada en técnicas para tratamiento de tumores en pulmón muy complejas y se dificulta la protección adecuada de las partes sanas de los pulmones. Solicitamos este ítem sea eliminado de los pliegos de condiciones.</p>	<p>El equipo técnico analizó la solicitud y se acepta. Se suprime todo el ítem 81.</p>
<p>10. Numeral 1.2 Características Técnicas solicitadas. Grupo 6: Construcción de Bunker de Tratamiento</p>	<p>El equipo de infraestructura analizó las solicitudes y concluye lo siguiente:</p>



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ACREDITACIÓN
EN SALUD



PREMIO
CALIDAD EN SALUD
COLOMBIA



ISO 9001:2015
CERTIFICADO



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

El Hospital debe especificar los puntos de conexión para la construcción del bunker de las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, gases medicinales, internet y telefonía.

El Hospital debe garantizar que tiene la disponibilidad de potencia eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos.

El Hospital es el responsable de tener las licencias y permisos a que haya lugar según la regulación Colombiana, para el correcto cumplimiento del objeto del contrato derivado de la invitación pública No. 1031 de 2013.

El Hospital debe suministrar un área contigua al área destinada para la construcción del bunker, que permita el almacenamiento del material, herramientas, insumos y oficinas con sus respectivas instalaciones sanitarias.

El Hospital debe suministrar los servicios públicos necesarios durante la construcción del bunker.

- El Hospital especificará los puntos de conexión para la construcción del bunker de las redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, gases medicinales, internet y telefonía.
- El Hospital garantiza que tiene la disponibilidad de potencia eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos.
- El Oferente al que le sea adjudicado el contrato será el responsable de gestionar las licencias y permisos a que haya lugar según la regulación Colombiana, para el correcto cumplimiento del objeto del contrato derivado de la invitación pública No. 1031 de 2013. Esto teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra estructurado bajo esos lineamientos, teniendo en cuenta que la naturaleza de la ejecución del contrato obliga, viablemente, a que la Entidad traslade esta responsabilidad al contratista.
- El Hospital facilitará un área contigua al área destinada para la construcción del bunker, que permita el almacenamiento del material, herramientas, insumos y oficinas con sus respectivas instalaciones sanitarias.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

	<ul style="list-style-type: none">• El Hospital facilitará el suministro de los servicios públicos necesarios durante la construcción del bunker.
<p>11. Numeral 1.2 Características Técnicas solicitadas.</p> <p>Grupo 6: Construcción de Bunker de Tratamiento, la nota al final: "En el caso de todos los diseños el proyectista deberá entregar planos, especificaciones técnicas de todos los equipos y materiales a utilizar que intervengan en el proyecto, presupuesto y memorias de cálculo de cada uno de los diseños técnicos establecidos</p> <p>En caso de que los diseños presentados incurran en modificaciones por parte del hospital, estas serán realizadas con materiales y valores similares.</p>	<p>El equipo de infraestructura analizó las solicitud y concluye que acepta la observación quedando de la siguiente manera:</p> <p>En caso de que los diseños presentados incurran en modificaciones por parte del hospital, estas serán realizadas con materiales y valores similares.</p>
<p>12. Grupo 7: Requerimientos de Capacitación, Numerales 100, 101, 103 y 104, en el literal: Cuando: Quince días antes de la entrega total del equipo....</p> <p>Debido a que las capacitaciones deben ser realizadas con los equipos instalados y puestos en funcionamiento en la Entidad, solicitamos sea modificado, en el sentido que las mismas sean efectuadas en los equipos adquiridos por el hospital.</p>	<p>El equipo técnico analizó la solicitud y es aceptada quedando así:</p> <p>Cuando: serán efectuadas cuando los equipos adquiridos por el hospital se encuentren instalados y en pleno funcionamiento.</p>
<p>13. Grupo 7: Requerimientos de Capacitación, Numerales 106, 107, 108, 109, 110, 112 y 113 en el literal: Cuando: Quince días....Cuatro meses... Dos meses...</p> <p>Solicitamos que las fechas de las capacitaciones sean flexibles, teniendo en cuenta la disponibilidad</p>	<p>El equipo técnico analizó la solicitud y se reconsidera quedando así:</p> <p>Cuando: serán efectuadas en los tiempos y plazos concertados entre las partes e informados con la</p>



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

de los centros donde serán realizados los entrenamientos.	debida oportunidad.
<p>14. Grupo 7: Requerimientos de Capacitación, Numeral 105, 111 en el literal: Dictado Por: Responsable sitio de referencia en el exterior.</p> <p>Esta capacitación puede realizarse en un Centro de Entrenamiento a nivel nacional o en el exterior.</p> <p>Solicitamos sea ampliado el literal a "Responsable sitio de referencia en el exterior o en un Centro de Entrenamiento a nivel nacional.</p>	<p>El equipo técnico analizó la solicitud y NO es aceptada quedando como inicialmente se requirió, por considerar que la capacitación práctica es más amplia en el exterior, debido al tiempo de experiencia superior al del nivel nacional.</p> <p>Dictado Por: Responsable sitio de referencia en el exterior.</p>
<p>15. Numeral 3: Plazo de Entrega y Puesta en Marcha del Equipo. Se establece para el cumplimiento del contrato de ocho (8) meses a partir de la legalización del contrato, mientras que en el Anexo 1: Carta de Presentación de la Oferta numeral 8, se establece como plazo máximo seis (6) meses.</p> <p>Solicitamos aclarar el tiempo de plazo de entrega.</p>	<p>El equipo Técnico, Jurídico y de Infraestructura analizaron la solicitud y se permiten aclarar lo siguiente:</p> <p>Se establece para el cumplimiento del contrato un plazo de doce (12) meses a partir de la legalización del contrato, donde ocho (8) meses serán de construcción e instalación de los equipos y cuatro (4) meses se emplearan en la fase de capacitación y referenciación</p>
<p>16. Numeral 3: Plazo de Entrega y Puesta en Marcha del Equipo. Se establece para el cumplimiento del contrato de ocho (8) meses a partir de la legalización del contrato, mientras que en el Anexo 1: Carta de Presentación de la Oferta numeral 8, se establece como plazo máximo seis (6) meses.</p> <p>Solicitamos aclarar el tiempo de plazo de entrega.</p>	<p>El equipo Técnico, Jurídico y de Infraestructura analizaron la solicitud y se permiten aclarar lo siguiente:</p> <p>Se establece para el cumplimiento del contrato de doce (12) meses a partir de la legalización del contrato, donde ocho (8) meses serán de construcción e instalación de los equipos y cuatro (4) meses se emplearan en la fase de capacitación y referenciación</p>



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

<p>17. Numeral 1.3.5 Garantía de Calidad y Funcionamiento del Equipo. Se establece una garantía mínima de dos (2) años contados a partir de la puesta en funcionamiento y recibido del objeto del contrato y en el Numeral 20 Garantías Contractuales se solicita garantía de calidad por la duración del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>Solicitamos aclarar la vigencia de la Garantía de Calidad y Funcionamiento del Equipo.</p>	<p>El equipo Técnico, Jurídico y de Infraestructura analizaron la solicitud y se permiten aclarar lo siguiente:</p> <p>Se elimina la garantía única de calidad, del ítem garantías contractuales, aclarando que la vigencia de la garantía de calidad y funcionamiento del equipo será de dos (2) años contados a partir de la puesta en funcionamiento y recibido del objeto del contrato.</p>
<p>18. Numeral 20: Garantías Contractuales. Los términos de referencias contemplan una póliza equivalente al 100% del valor del anticipo con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>Nuestra solicitud va encaminada a que la misma póliza sea por la vigencia del contrato y treinta (30) días más, habida cuenta que el numeral 12 Forma de Pago contempla ese lapso para la terminación del contrato.</p>	<p>El equipo Jurídico analizó la solicitud y determina no aceptar la observación por lo siguiente:</p> <p>De conformidad con el título V del Decreto 734 de 2012, y en especial el artículo 5.1.7.2, la vigencia de esta garantía debe extenderse durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación. Por lo tanto, y conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el plazo para proceder a la liquidación contractual, cuando el contrato no establece un término diferente es de 4 meses (bilateral) y 2 meses más (Unilateral).</p>

Adicionalmente a lo anterior, se debe manifestar que el Hospital Universitario Departamental de Nariño ha considerado realizar algunas modificaciones al proyecto de pliego de condiciones, de tal modo que los nuevos lineamientos queden plasmados en los pliegos definitivos.

Los cambios son los siguientes:



CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

GRUPO 4: SISTEMA DE DOSIMETRIA Y CONTROL DE CALIDAD	NUMERO	ITEM	OBSERVACION
	62	ESCANER PLANO	Escáner plano de alta resolución 2400 dpi, 87.840 pixels/línea, densidad óptica 3.8 Dmax, resolución escaneado 2.400 ppp x 4.800 ppp.
	63	DIODO PARA CAMPOS PEQUEÑOS	Diodo de silicio tipo P, sumergible en agua, cantidad de medida dosis absorbida en agua, volumen sensitivo 0.03 mm ³ , radio 0.6 mm, unshielded, energía de fotones Co-60 - 25MV, energía de electrones 6 - 25 MeV, respuesta nominal 9nC/Gy, tamaño de campo (1 x 1) cm ² ... (10 x 10) cm ² para fotones, (1 x 1) cm ² ... (40 x 40) cm ² para electrones.
	48	CAJA DE PELICULAS GAFCHROMIC EBT2	Grupo 4, numero 48, las películas GAFCHROMIC EBT2, se cambian a la referencia GAFCHROMIC EBT3, donde se corrigen errores de dependencia de orientación de las EBT2.

En espera de haber dado plena solución a sus inquietudes, me suscribo de ustedes.

Atentamente

GERARDO MESIAS MENDEZ

Gerente (E)

Hospital Universitario Departamental de Nariño



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño

Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409

www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

